



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 13 de febrero del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00605-R-18

Lima, 13 de febrero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01420-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre vacaciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 00561/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 12 de febrero del 2018, se autorizó el goce de las vacaciones del período 2017-2018 del Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial y Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el que hará efectivo del 15 al 20 de febrero del 2018;

Que el inciso k) del artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que, los profesores de la Universidad tienen derecho a vacaciones pagadas de 60 días al año;

Que con Proveído N° 0101-R-2018, se autoriza encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el periodo del 15 al 20 de febrero del 2018;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Conceder el uso de sus vacaciones del 15 al 20 de febrero del 2018, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. **ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el periodo del 15 al 20 de febrero del 2018 y mientras dure la ausencia del titular.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt